



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:861/2015

### AUTORIZA LA CORTA Y EXPLOTACION DE 196 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOA ANGELES.

Concepción, 08/ 07/ 2015

#### VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 15133/2015, de fecha 30.06.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 20 de fecha 8 de Junio 2015, presentada por el Sr. **Martin Puffe Klapp** propietario del predio **Los Mayos** de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta y explotación de 196 ejemplares de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 40,7 hectáreas.

#### RESUELVO:

1. Autorízase al Sr. **Martin Puffe Klapp**, para cortar y explotar 196 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 40,7 hectáreas desde el predio denominado **Los Mayos** de la Comuna de **los Angeles**, con el propósito de renovar los ejemplares existentes.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta y la explotación, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-**  
**BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Héctor Hernán Aedo Morales - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Martin Puffe Klapp

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/3f1ceab5e70cd8a71f8c568f23c31b5f266bc9a0>